

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241320035481*
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	Radicado: 20241320035481
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		Fecha: 08-04-2024 Pág. 1 de 3

Bogotá D.C., abril 5 de 2024

Señor (a)
ANONIMO
Redes Sociales
(X) Twitter: @BINNIE_LA

Asunto: Respuesta copia oficio No. 20245220127371. Respuesta al Radicado No. FDLCH 20244600752192. Solicitud Intervención Calle 86A entre Carreras 13 y 13A y Calle 86A con Carrera 14 – Localidad Chapinero. Radicado UAERMV No. 20241120035322 de 19 de marzo de 2024.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

"(...) DESDE HACE VARIOS AÑOS HAY UNA ZANJAS QUE ATRAVIEESA DE LADA A LADO LA CALZADA NORTE DE LA CALLE 86A ENTRE CARRERAS 13 Y 13A. HACE UNAS SEMANAS LA UVM TRABAJO EN LA CARRERA 14 PERO NO ARREGLO LA CALLE 86A. LA ZANJA CAUSA CONGESTIÓN Y LOS ARREGLOS QUE SE HAN HECHO SON ARTESANALES. SERIA CONVENIENTE QUE INTERVINIERAN ESA ZONA Y ARREGLARAN DE UNA VEZ POR TODAS LA CALLE. IGUAL SUCEDE EN LA ESQUINA DE LA CALLE 86A CON CARRERA 14 DONDE ESTA HUNDIDA LA CALLE, TAL VEZ POR UN TUBO ROTO (...)"

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció el estado de los segmentos viales de su interés de acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
143259	2000571	CL 86A	KR 14	AK 15	IN	PRIORIZADO - PARCHEO
143256	2000584	CL 86A	KR 13	KR 13A	IN	VIABLE A PRIORIZACION – CAMBIO DE CARPETA

En cuanto al segmento vial ubicado en la Calle 86A entre Carrera 14 y Avenida carrera 15 con Código de Identificación Vial CIV 2000571 PK_ID 143259, se informa que las actividades de mantenimiento se tienen programadas para el segundo trimestre del año en curso, acorde con la capacidad operativa de la Entidad y la aprobación de PMT por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241320035481* Radicado: 20241320035481 Fecha: 08-04-2024 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Ahora bien, el segmento vial ubicado en la Calle 86A entre Carrera 13 y Carrera 13A con Código de Identificación Vial CIV 2000584 PK_ID 143256, requiere otro tipo de intervención, por lo que la Entidad está evaluando la posibilidad de incluirlo para realizar un cambio de carpeta. Cabe resaltar que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV cuenta con recursos limitados y las necesidades de intervención de la ciudad superan los mismos; por lo cual tiene implementado un modelo de priorización de vías, el cual, a través de criterios técnicos, sociales y económicos asigna una calificación porcentual de 1 a 100, con el cual se busca garantizar la priorización unificada de la malla vial de la ciudad, permitiendo que las vías que se encuentran en una condición “Regular” se mejoren para que no se aumente su deterioro y pasen a mal estado.

Es así como a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales priorizados, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

CC: Oscar Yesid Ramos Calderón – Alcalde Local de Chapinero – Carrera 13 No 54 – 74

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 09/04/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 15/04/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20241320035481 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 08-04-2024 21:20:20
Revisó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
Proyectó:	LILIANA FERNANDA MORENO FLORIÁN - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - liliana.moreno@umv.gov.co
	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023

20241320035481

Radicado: **20241320035481**

Fecha: 08-04-2024

Pág. 3 de 3

ba18f83b97622c9f1006499b005da66d02d8bbcbcd34974e1454957a5cce3800
Codigo de Verificación CV: 12e0a Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

